



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



RESOLUCIÓN No. 0155 DE 20 ENERO DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 09, de la Secretaría Distrital de Integración Social”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital 021 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y, excepcionalmente, a través del nombramiento en provisionalidad, salvaguardando el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que mediante los Decretos Distritales 592 de noviembre de 2017, el Decreto 643 de noviembre de 2018, el Decreto 509 de noviembre de 2022, el Decreto 114 de 2023 y el Decreto No. 296 del 29 de agosto de 2024, se modificó la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el Decreto No. 296 del 29 de agosto de 2024, en aplicación a la Ley 2126 de 2021, suprimió de la planta de personal setenta y dos (72) cargos del empleo Comisario de Familia Código 202 Grado 28 y cincuenta y nueve (59) cargos del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08.

Que a su vez el citado Decreto creo en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social los siguientes cargos:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CP

Continuación de la Resolución No. 0155 DEL 20 ENERO DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Página 2 de 5

DENOMINACION EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	#CARGOS
COMISARIO DE FAMILIA	202	32	73
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	16	193
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	149
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	71
TECNICO OPERATIVO	314	14	84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	65

Que a través de resolución 2900 del 5 de septiembre de 2024, se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Integración Social en sentido de incluir las fichas técnicas de los empleos creados.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se generaron empleos en vacancia definitiva pertenecientes a la planta global de empleos, los cuales deberán ser provistos mediante la figura de encargo con los/as servidores/as públicos/as de carrera administrativo con derecho preferencial.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”*

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, estableció que la figura de *“encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes temporal o definitivamente se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”*.

Que conforme con lo anterior y verificando las vacancias existentes en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, se definió el procedimiento a través del cual se aplicaría el derecho preferencial de encargo en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva o temporal, surtiendo el proceso 06 de encargos de 2024, reglado bajo los lineamientos de la Circular 038 del 12 de septiembre de 2024.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



Continuación de la Resolución No. 0155 DEL 20 ENERO DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Página 3 de 5

Que una vez provistos los cargos mediante la figura de encargo con los/as servidores/as públicos/as de carrera administrativo que aceptaron, cuatrocientos cincuenta y siete (457) vacantes quedaron desiertas para ser provistos mediante nombramiento en provisionalidad:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	REQUISITOS	VACANTE PARA PROVEER CON BANCO DE HOJAS DE VIDA
			FORMACIÓN ACADÉMICA	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	16	Psicología	41
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	16	Trabajo Social y Desarrollo Familiar	41
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	16	Derecho.	100
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	Psicología	68
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	Trabajo Social y Desarrollo Familiar	76
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	Derecho	66
TECNICO OPERATIVO	314	14	Derecho y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Administración.	65
TOTAL VACANTES PARA SER CUBIERTAS MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL				457

Que el Decreto 4968 de 2007, refiere en su artículo primero: *“El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada”*.

Que de conformidad con las certificaciones de verificación de requisitos mínimos de fecha 10 de enero de 2025, suscritas por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que las personas relacionadas a continuación reúnen los requisitos y el perfil requerido para ser nombradas en provisionalidad en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 09, (NBC Psicología)**, mientras se provee el cargo de manera definitiva mediante Concurso Público de Méritos.

Continuación de la Resolución No. 0155 DEL 20 ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Página 4 de 5

Cédula	Quien se nombra en provisionalidad
1.012.383.632	ADRIANA YULIETH GÓMEZ NÚÑEZ
1.024.467.958	AURA ROCÍO CASTILLO ESCOBAR
1.014.235.862	CRISTHYAN CAMILO MOORE LOMBANA
1.013.624.901	GERALDINE TORRES ARAQUE
1.129.513.099	KERLLY TATHYANA PALLARES MURCIA
63.552.602	LINA MARÍA ALVARADO SUESCUN
1.014.229.104	LORENA SANTANA GUALTEROS
52.490.427	MILENA GALVIS GUZMÁN
52.311.694	PILAR LILIANA URIAN QUINTERO
53.066.567	YENNY CONSUELO FORERO ESGUERRA
1.073.159.557	YULY TATIANA MENDOZA HIGUERA

En virtud de lo anterior resulta procedente efectuar los nombramientos provisionales, en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 09, (NBC Psicología)**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad a las personas que se relacionan a continuación, en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 09, (NBC Psicología)**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, mientras se provee el cargo de manera definitiva mediante Concurso Público de Méritos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

Cédula	Quien se nombra en provisionalidad	Correo electrónico para notificación
1.012.383.632	ADRIANA YULIETH GÓMEZ NÚÑEZ	adriyugonu@gmail.com
1.024.467.958	AURA ROCÍO CASTILLO ESCOBAR	rocioc413@gmail.com
1.014.235.862	CRISTHYAN CAMILO MOORE LOMBANA	ccml9292@gmail.com
1.013.624.901	GERALDINE TORRES ARAQUE	gerald_9108@hotmail.com

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



Continuación de la Resolución No. 0155 DEL 20 ENERO DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Página 5 de 5

Cédula	Quien se nombra en provisionalidad	Correo electrónico para notificación
1.129.513.099	KERLLY TATHYANA PALLARES MURCIA	tathyanapallaresmurcia@hotmail.com
63.552.602	LINA MARÍA ALVARADO SUESCUN	l_ina12@hotmail.com
1.014.229.104	LORENA SANTANA GUALTEROS	loresantanag@gmail.com
52.490.427	MILENA GALVIS GUZMÁN	milenagalvis@gmail.com
52.311.694	PILAR LILIANA URIAN QUINTERO	pillili76@gmail.com
53.066.567	YENNY CONSUELO FORERO ESGUERRA	yennycforeroe@gmail.com
1.073.159.557	YULY TATIANA MENDOZA HIGUERA	psitatianamendozah@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a todas las personas relacionadas en el artículo primero a sus correos electrónicos, y remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: Ana Julieta Hernández Arango. - Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *Marta Díaz*
Revisó: José Luis Ramos- Profesional Contratista DGC *José Ramos*
Aprobó: María Camila Díaz Marín -Directora de Gestión Corporativa DGC *María Camila Díaz*
Revisó: Andrés Flórez Acero- Abogado-Contratista OJ *Andrés Flórez*
Aprobó: Franci Lilliana Clavijo -Jefe Oficina Jurídica (E) *Franci Clavijo*
Revisó: Yuli Paolin Torres Vivas - Profesional Contratista SGI *Yuli Torres*
Aprobó: Lina María Sánchez Romero -Subsecretaria de Gestión Institucional *Lina Sánchez*

